

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3172 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 540/2012-B y NIG n.º 5029747120120001021 se ha dictado en fecha 10 de diciembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Alloc 2008 Construcciones, S.L.U., en liquidación, con CIF B-99225781, cuyo domicilio lo tiene en calle Andrés Duarte, número 40, de Alagón (Zaragoza).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administrador concursal a don Antonio García Trasobares, con domicilio postal en Plaza Aragón, número 11, principal, izquierda, de Zaragoza, y teléfono 976.21.20.67 y dirección electrónica señalada: agarciatrasobares@juristemas.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 10 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003266-1